



Buenos Aires, 9 de octubre de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 1030/2013**

**VISTO:**

El Expediente CM N° DCC-223/13-0 "D.C.C. s/Ley N° 451, Texto Histórico y Leyes Modificatorias – 4ta Edición", la Nota SAAJ - CM N° 215/2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó y se autorizó la Contratación Directa N° 19/2013 con la firma EUDEBA S.E.M. para la impresión de quinientos (500) ejemplares de la 4° Edición de la publicación de la "*Ley N° 451, Texto Histórico y Leyes Modificatorias*".

Que a los fines de publicar la obra referida ut supra, resulta necesario previamente gestionar y obtener el número de I.S.B.N. (International Standard Book Number) y el código de barras de la obra realizada bajo la supervisión del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Que esto fue solicitado por el Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Nota SAAJ – CM N° 215/2013 e informado en el plenario de Consejeros del pasado 26 de agosto.

Que mediante Dictamen N° 5215/2013 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, señalando que la inscripción solicitada puede ser llevada a cabo por la Jefa del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, debiéndosela autorizar para tal fin, en el acto administrativo que se dicte al efecto.

Que en este estado toma intervención la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que no obstante lo resuelto por el artículo 10 de la Resolución de Presidencia N° 923/2013 -oportunamente ratificada por el Plenario de Consejeros-, corresponde autorizar en el caso a la Jefa del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la SAAJ, a fin que realice los trámites pertinentes para la inscripción en el sistema I.S.B.N. Argentino y la obtención del Código de Barras para la publicación de la 4° Edición de la "*Ley N° 451, Texto Histórico y Leyes Modificatorias*", por cuanto la Orden de Compra respectiva fue notificada en fecha anterior al dictado de la resolución indicada.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

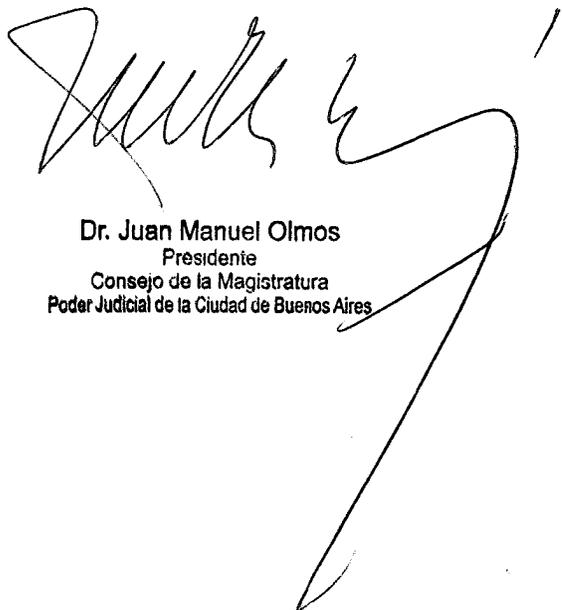


**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Sra. Jefa del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, Dra. Florencia Ghirardi a realizar los trámites pertinentes para la inscripción en el sistema I.S.B.N. Argentino y la obtención del Código de Barras para la publicación de la 4º Edición de la "*Ley N° 451, Texto Histórico y Leyes Modificatorias*", a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1030/2013**



**Dr. Juan Manuel Olmos**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires